

PÁGINA 1 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

Arauca, 12 de septiembre de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN ARSAN DEARA MIC 052 - 2019

El Comando de Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad proporcionar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
	85121702	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios prestadores de especialistas de salud	Servicios de optómetras
PRESUPUESTO	El valor que se tiene amparado para el presente proceso contractual es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA . El cual corresponderá al presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2019 y vigencia futura para el 2020 distribuidos de la siguiente manera:				
	DESDE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019: SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, AMPARADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° SIIF 12319 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EXPEDIDO POR LA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DEL ÁREA DE SANIDAD DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA. PARA LA VIGENCIA DE 2020 DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE MAYO 2020: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) MONEDA				

PÁGINA 2 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

	CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, AVALADO MEDIANTE OFICIO S-2019-022460-DISAN Y 2-2019-013336 DEL 22/04/2019 EMANADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL, POR EL CUAL AUTORIZAN LA VIGENCIAS FUTURAS 2020 A LA UNIDAD Y MEDIANTE PLAN DE COMPRAS N° VF019-20 EXPEDIDO POR LA RESPONSABLE DE PLAN DE COMPRAS DEL ÁREA DE SANIDAD DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	<p>La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el menor valor total de todos los ítems, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p> <p>De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta 31 de diciembre de 2019, y para la vigencia de 2020 desde 01 de enero hasta el 31 de mayo 2020, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>LUGAR: Los servicios objeto de este proceso, deberán ser prestados en el casco urbano de Arauca capital, en la instalación de la entidad adjudicataria, las cuales serán relacionadas en su oferta.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN :</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor o quien a este autorice.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la presentación de la factura comercial junto con los soportes de la prestación del servicio en la ventanilla única central de cuentas del grupo financiero del Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Lo anterior aplicara en el caso donde el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes inmediatamente posterior al ejecutado, si la entrega de la facturación se realiza el día posterior al día 10 del mes vencido, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por el Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área de Sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación</p>

PÁGINA 3 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente el recibo a satisfacción al Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad.

Documentos requeridos:

- a. Orden médica o remisión expedida por el líder de referencia y contra-referencia o la persona designada por el jefe Área de Sanidad Arauca.
- b. Orden original de autorización expedida por el Área de Sanidad Arauca y debidamente diligenciada y firmada por quien autoriza la remisión y quien recibe el servicio.
- c. Copia de los soportes contemplados según la Resolución 3374 de 2000 y cualquier otro soporte que pueda ser necesario por parte de la oficina de revisión y auditoría de cuentas (de acuerdo al concepto del auditor de cuentas médicas, con el objeto de aclarar el servicio prestado).
- d. Certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal (según normatividad vigente), manifestando que se encuentran a paz y salvo por el Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales).
- e. Fotocopia del contrato por primera vez, acta de inicio, póliza, aprobación de la misma y cuando hubiese modificaciones del mismo.
- f. Registros individuales de prestación de servicios (RIPS) sobre las atenciones prestadas según la facturación presentada.
- g. Relación en medio magnético con la información individual por paciente (nombres y apellidos, cedula, numero factura, fecha factura, valor, procedimiento o diagnostico).
- h. Presentación del informe por parte del supervisor del contrato. (Requisito indispensable para pago).

RADICACIÓN DE FACTURAS

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero del Área de Sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe del Área de Sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez los servicios realizados en ese mes.

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a los trámites de auditoría de cuentas médicas, para lo cual el CONTRATANTE cuenta con (treinta) 30 días hábiles a partir de la recepción de la misma, el responsable de la supervisión del contrato exigirá la cuenta de cobro acompañada del recibo a satisfacción técnico y el pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante legal de la Entidad; siendo esto requerido para el pago.

PÁGINA 4 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

	TRAMITES OBJECIONES Y GLOSAS <p>El trámite para las glosas generadas en desarrollo de la auditoría de cuentas médicas que realice el profesional del Área de Sanidad del Departamento de Arauca, se llevara a cabo con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011. EL CONTRATISTA observara lo normado en los artículos 104 y 105 de la ley 1438 de 2011.</p> <p>(DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Tramite de glosas), la entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de Sanidad del Departamento de Arauca, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas de crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o identificar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuestas a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos por el Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad, entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrara. Si en determinado caso no se llegare a una conciliación efectiva en la seccional o área de sanidad, la siguiente instancia será el grupo de Auditoria Medica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Cuando NO presenten la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo,

PÁGINA 5 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

	<p>se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.</p> <p>l. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta en el plataforma SECOP II (como lo indique la entidad) las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica.</p> <p>m. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos.</p> <p>n. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítems (si sobrepasa el precio estimado de algunos de los ítems).</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>El Área de Sanidad del Departamento de Policía Arauca, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.</p>
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor ofertado total.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor ofertado total ofrecido, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del segundo menor valor ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p>
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo establecido.
ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto N° 1082 de 2015, <i>“La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme”</i>
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el

PÁGINA 6 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

OFERTA	proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el ANEXO N° 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente, no superior a un (1) mes.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar **Formulario N° 2** adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario N° 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

DE ORDEN TÉCNICO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

DILIGENCIAR EL **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la unidad responsable, el oferente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como **máximo tres (3)** certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto

PÁGINA 7 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Número del contrato
- Objeto contractual
- Valor de la contratación
- Fecha de inicio y terminación de la contratación
- NIT del contratante
- Firma del representante legal contratante
- Nombre del contratista
- Cumplimiento del contrato

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contrato o quien haga sus veces con la información básica requerida antes mencionada.

En caso de no tener las certificaciones de los contratos se aceptaran los contratos que el oferente anexe a su propuesta para validar su experiencia, las certificaciones y/o contratos deben ser entre el año 2016 hasta el año 2018 y se debe visualizar la información básica requerida antes mencionada.

No serán tenidas en cuenta las certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con el área sanidad del Departamento de Policía Arauca, no es obligatorio que anexe certificaciones, basta solamente con enunciar el número de los contratos y área de sanidad verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **el proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal** de la entidad donde conste que el personal que labora, ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, adjuntando de igual manera los soportes que permitan verificar la información suministrada en la certificación tales como: hoja de vida, diplomas, registro médico, actas de grado, tarjetas profesionales entre otros, de igual forma debe constar que este personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional, la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **Adicionalmente, deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestaran los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión.** DILIGENCIAR EL ANEXO 7 RELACIÓN DE TALENTO HUMANO.

CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de Arauca Capital, debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, contar con los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, para llevar a cabo las consultas, procedimientos que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que

PÁGINA 8 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

hagan uso del servicio que se va a contratar, debe contar con las normas mínimas de seguridad industrial.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar la “Certificación de Capacidad administrativa y Operacional” firmada por el representante legal de la entidad oferente. El cual se encuentra en el **ANEXO 8**

El oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO N° 9** del presente estudio previo, donde relaciona la vida útil de cada uno de los equipos con que cuenta la entidad para la realización de los exámenes visuales que requieran los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de acuerdo a la patología o enfermedad que presente el mismo.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Presentar constancia de habilitación (vigente) en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedida por la Secretaria de Salud Departamental de Arauca designada para tal fin.
- Presentar el portafolio de servicios de la entidad oferente.
- Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.
- El oferente deberá presentar la certificación expedida por la ARL donde manifieste que se está cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017.

DE ORDEN ECONÓMICO

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 5 OFERTA ECONÓMICA**
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

- No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad contratante, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

PÁGINA 9 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

- d. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la señora Clara Elcy Méndez Leal auxiliar de enfermería del área de sanidad Arauca o quien haga sus veces como auxiliar de enfermería, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*. Emanada por la Dirección General de la Policía Nacional *“Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional”*.

Atentamente,

APROBADO MEDIANTE FLUJO DE APROBACIÓN
Coronel DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA
 Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaborado por

Revisado por

Revisado por:

Revisado aprobado por:

CPS-04 LIDA ISAMAR CRUZ BONNA
 Líder de Contratos Área de Sanidad Arauca

ST.JESSICA PAOLA CASTRO VARGAS
 Asesora Jurídica DEARA

IT. MIGUEL ÁNGEL CASTRO SERRANO
 Jefe Área de Sanidad Arauca

MY OSWALDO MARIN MUÑOZ
 Jefe Administrativo DEARA

“HUMANISMO Y CALIDAD CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL”
 Calle 15 7-180 Av. Av. Juan Isidro Daboin
 Teléfonos: 3505853365
deara.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PÁGINA 10 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Consulta integral en optometría		
2.	Las actividades inherentes al servicio las desarrollara en sus instalaciones, utilizando los equipos y personal que se requiera.		
3.	El prestador se compromete a realizar los procedimientos y en general los servicios contratados observando la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el Territorio Nacional.		
4.	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución, con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.		
5.	Garantizar la prestación interrumpida del servicio durante la ejecución del contrato, el oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
6.	El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos de apoyo diagnóstico de optometría.		
7.	Sostener y/o mantener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere.		
8.	Acogerse a los principios de Calidad estipulados en el Decreto 1011 de abril 3 de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad		
9.	Toda la facturación generada por el CONTRATISTA con ocasión de la prestación de los servicios se hará dentro de los términos que estipule el contrato y será sometida a revisión por parte del Médico Auditor de Cuentas del Área de Sanidad del Departamento de Policía Arauca. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato.		
10.	En caso de presentarse objeciones o glosas estos deberán ser respondidos dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Oferente, por parte de la oficina de auditoría. Si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.		
11.	El contratista se obliga para el contratante a suministrar con la oferta presentada a nuestra unidad, el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.		
12.	<p>Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la unidad responsable, el oferente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación.</p> <p>Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número del contrato • Objeto contractual • Valor de la contratación 		

PÁGINA 11 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio y terminación de la contratación • NIT del contratante • Firma del representante legal contratante • Nombre del contratista • Cumplimiento del contrato <p>Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contrato o quien haga sus veces con la información básica requerida antes mencionada.</p> <p>En caso de no tener las certificaciones de los contratos se aceptaran los contratos que el oferente anexe a su propuesta para validar su experiencia, las certificaciones y/o contratos deben ser entre el año 2016 hasta el año 2018 y se debe visualizar la información básica requerida antes mencionada.</p>		
13.	La formación como factor primordial del personal idóneo médico especializado en optometría, los cuales deben ostentar formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidad, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, soportadas estos con la tecnología disponible para realizar los diferentes procedimientos, partiendo de que la atención empieza desde el mismo instante de recepción del paciente, pasando por la toma del procedimiento, la atención de consulta, la preparación, el procesamiento y finalmente la entrega de los resultados.		
14.	La experiencia del personal a emplear para las atenciones relacionadas con el servicio a contratar para nuestros usuarios, deberá estar avalada por los respectivos títulos universitarios, será obligación y responsabilidad del CONTRATISTA, verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud con sus oficinas de Talento Humano y certificar la experiencia de cada uno de sus profesionales y el cumplimiento de los requisitos antes descritos a nuestra entidad.		
15.	<p>PRESENTACIÓN CUENTA O FACTURAS INICIALES POR SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO A LA LEY 594 DEL 2000.</p> <p>Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas al Área de Sanidad del Departamento de Policía Arauca, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (Carpeta de Yute para Archivo Documental de dos tapas, reforzadas con tela coleta, plastificada en caras externa y respectivo gancho legajador plástico) y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el Comité de Archivo General de la Nación, debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico.</p>		

Nombre del Representante Legal _____

No. de Documento de Identidad. _____

Firma del Representante Legal _____

PÁGINA 12 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (01) MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PÁGINA 13 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECU ENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABIL IDAD	IMPA CTO	CALIFIC ACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIE NTO
Gener al	Externo	Ejecuci ón	Regu latori o	NO SE PRESENTAN OFERENTES	SE DECLARA desierta la convocatori a	2	5	7	Contratan te	Evitar el riesgo
Gener al	Externo	Ejecuci ón	Regu latori o	NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CONTRATI STA NO FIRMA EL CONTRATO	2	5	7	Contratan te	Evitar el riesgo

CONTROLE S A SER IMPLEMENT ADOS	PROBABIL IDAD	IMPAC TO	CALIFIC ACIÓN	CALIFIC ACIÓN TOTAL	AFECT A EL EQUILIB RIO ECONÓ MICO	PERSONA RESPONS ABLE POR IMPLEMEN TAR EL TRATAMIE NTO	FECHA ESTIMAD A EN QUE SE INICIA EL TRATAMI ENTO	FECHA ESTIMAD A EN QUE SE COMPLE TA EL TRATAMI ENTO	COMO SE REALIZ A EL MONITO REO	PERIODI CIDAD CUANDO
Planeación, adecuado estudios de mercado	2	5	5	7	si	Contratist a	Etap a pre contractu al	Cronolog ía	Indiciad ores	Cronolog ía
Planeación, adecuado estudios de mercado	2	5	5	7	si	Contratist a	Etap a pre contractu al	Cronolog ía	Indiciad ores	Cronolog ía

PÁGINA 14 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultados de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones y condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. El contratista deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
3. Estará a cargo del contratista los costos del transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
4. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. El contratista deberá responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente, así mismo en el caso de cambio de representante legal.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. El contratista favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta, deberá constituir y hacer a la oficina de contratos del Área de Sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la aceptación de oferta las pólizas del contrato. Si el adjudicatario no suscribe las pólizas dentro del término señalado, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
10. El contratista guardara la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. El contratista no accederá a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por el Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de sanidad, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.
13. El contratista deberá dar cumplimiento permanente durante la ejecución del contrato al Decreto 1072 del 26 mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 1111 de 2017 “por la cual se definen los

PÁGINA 15 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleados y contratantes”.

14. El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
15. El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. El contratista deberá cumplir con la obligación de pagar los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara de acuerdo con la normatividad vigente.
17. El contratista deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
18. El contratista se compromete a presentar dentro de su oferta una certificación firmada por el representante legal donde indica el sitio alternativo para la realización de los estudios de urgencia y consulta externa, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones contratadas, así mismo cuando se presente fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, por caso fortuito o fallas en la red no permita la transmisión de la consulta, lo anterior es con el fin de asegurar la prestación del servicio contratado con la mejor calidad de atención sin consto adicional para el Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de sanidad.
19. El contratista se compromete a informar por escrito al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
20. El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato, mediante contratos de trabajo con todas las prestaciones de ley durante la ejecución del contrato y prorrogas si se llegara a presentar el caso.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. El contratista se compromete a disponer una línea telefónica directa, atendida por el coordinador del contrato desde el inicio de la ejecución y durante su vigencia, para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el proveedor.
23. El contratista se compromete a prestar un servicio con calidad humana a los usuarios y beneficiarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones **ESPECÍFICAS**:

24. Para la prestación del servicio el contratista, debe verificar los siguientes documentos:
 - a. Orden por parte del médico del Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de sanidad y de la red externa que sea pertinente.
 - b. La autorización original expedida por la oficina de Referencia y Contra-referencia del Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de sanidad, debidamente diligenciada, una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
 - c. Copia del carné o constancia vigente expedida por la oficina de talento humano del Comando del Departamento de Policía Arauca o de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), verificando plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, identificando que el documento que estén presentando corresponda a la persona que solicita el servicio, lo anterior con el fin de evitar posibles suplantaciones, ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional.

PÁGINA 16 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

25. Una vez prestado el servicio, el contratista se compromete a entregar los resultados con su respectiva lectura en medio físico debidamente diligenciado, con la fecha de realización del examen, nombres, apellidos y número de identificación del paciente que fue atendido con el servicio contratado.
26. El contratista se compromete a diseñar un documento donde se le dé a conocer al usuario o beneficiario en una forma explícita las recomendaciones especiales para la realización de los exámenes contratados.
27. Facturar los servicios prestados acorde a las tarifas ofertadas.
28. Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes a la oficina de Referencia y Contra-referencia en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.
29. El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato, en el cual conste la no existencia de facturación pendiente por radicar en el Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
30. El contratista deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
32. El contratista prestará los servicios acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna, ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.
33. El contratista se compromete a garantizar la igualdad de condiciones clínicas a los usuarios y beneficiarios, dando prioridad a la atención de maternas, niños menores de 5 años y adulto mayor, adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional.
34. La atención de los eventos adversos prevenibles o evitables generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del usuario", correrán por cuenta del contratista.
35. Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato celebrado con el Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, y que sea autorizado por el jefe del área de sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca, de acuerdo con la normatividad vigente. El servicio que se preste posterior a la terminación presupuestal del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
36. **INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA DE SANIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a) Reportar la ejecución del contrato mensualmente al Supervisor asignado, al correo deara.grusa-refer@policia.gov.com, de acuerdo con el siguiente formato:

PÁGINA 17 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMATO MENSUAL

**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
AREA SANIDAD ARAUCA**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____ FECHA INICIO: _____ FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____
 ADICION Nro. 1 : _____
 ADICION Nro. 2 : _____
 TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

37. El contratista prestara el servicio en el casco urbano de Arauca Capital, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.
38. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
39. El contratista se compromete a garantizar la oportunidad de la atención, la cual no será a un término superior a 8 días.
40. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
41. El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero del Área de Sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato el contratista no radica la facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirijo al jefe del Área de Sanidad del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informado a su vez los servicios realizados en ese mes.
42. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. **PARÁGRAFO:** el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte del Comando del Departamento de Policía Arauca - Área de Sanidad, la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato.

PÁGINA 18 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

PÁGINA 19 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 5

OFERTA ECONÓMICA

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO			
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Consulta integral en optometría	\$ 8.000	

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NOTA:

1. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA OFERTA PRESENTADA QUE TENGA EL **MENOR VALOR TOTAL** OFERTADO DE TODOS LOS ÍTEMS.
2. **LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.**
3. EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.

PÁGINA 20 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Arauca, de 2019

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL
 La Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA PN ARSAN DEARA MIC 052 - 2019**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Atentamente,

 Representante Legal

PÁGINA 22 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO N° 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, representante de la firma _____
certifico que la entidad que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en las condiciones señaladas en el Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

PÁGINA 24 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, no encontrarnos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y artículo 90. INHABILIDAD POR INCLUMPLIMIENTO REITERADO).

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

PÁGINA 25 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca, de 2019

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ARSAN DEARA MIC 052 - 2019** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN ARSAN DEARA MIC 052 - 2019**, convocado por el Área de Sanidad Arauca, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

PÁGINA 26 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – AREA SANIDAD ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – AREA SANIDAD ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **(Dirección para notificaciones)**: Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)**.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II

(Firma del representante legal)

PÁGINA 27 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

PÁGINA 28 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO N° 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)** domiciliado en **(Domicilio de la persona firmante)**, identificado con **(Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición)**, quien obra en calidad de **(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA SANIDAD, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA SANIDAD, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA SANIDAD, ni a cualquier otro

PÁGINA 29 DE 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - ÁREA SANIDAD, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números, días del mes de del año)**.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.